

## BOLSA DE EMPLEO

### MECANISMOS DE CONTROL

El pasado día 27 de abril, y dentro del orden del día de la Subcomisión Departamental, se trató de nuevo el tema de la Bolsa de Empleo para la contratación de personal temporal en el Ministerio de Defensa.

En el borrador anterior se contemplaban determinadas plazas a ofertar dentro de las diferentes categorías que en su conjunto, fueron consideradas insuficientes para atender a las demandas que se podían producir. Por ello se solicitó a la administración tras un estudio detallado de las necesidades reales, la ampliación de plazas en lugares y categorías que no habían sido contempladas. La propuesta fue recogida y se producirá la ampliación según lo solicitado.

De cara a la transparencia en la gestión posterior de la Bolsa, una vez hayan sido seleccionados los candidatos que formen parte de ella, y habida cuenta de las manifiestas subjetividades que se han producido en la asignación de contrataciones en las experiencias anteriores, se expuso la necesidad de que en el desarrollo del periodo de vigencia de esta nueva Bolsa de Empleo, se constituyera un Organismo de Gestión de la misma, con presencia y representación de las Organizaciones Sindicales a fin de garantizar la transparencia necesaria.

Esta cuestión que simplemente pretende conseguir la igualdad para todos los que estén en la Bolsa, en cuanto a la asignación de los contratos de mayor duración, destinos concretos donde llevarlos a cabo, etc., y que debería estructurarse por medio de un órgano de gestión conjunto, fue la que condujo de nuevo al desacuerdo al no ser asumida por la administración.

Los mecanismos para el control de las contrataciones presentados podían contar o no con la aprobación de la administración siempre y cuando fuera misión exclusiva de los Delegados de Defensa u Organos Gestores (Hospitales), el adjudicar las contrataciones que se fueran presentando, con lo cual ni CSI-CSIF ni ninguno de los sindicatos presentes podíamos estar de acuerdo.

A continuación os trasladamos las líneas maestras de la que habrá de ser nuestra propuesta para el control de la oferta y gestión de plazas a los candidatos seleccionados para la Bolsa de Empleo, que serán las que guíen nuestras peticiones finales en este tema.

Se nos hace entrega de todos estos anexos que se encuentran en nuestra sede de Fernando el Santo.

Aprobación de propuestas sobre disfunciones analizadas en el grupo de trabajo. Se aprueba una relación de resoluciones fruto del trabajo del grupo que en este caso corresponden en exclusiva a CSIF, a quien se le remitirá a través de la Subcomisión.

En el tiempo dedicado a Ruegos y Preguntas por parte de CSI-CSIF se ha pedido a la Administración que agilice al máximo los trámites para que las RPT aprobadas el 31-3-2005 se entreguen en el plazo más breve. Igualmente se pide a la Administración que elabore unas instrucciones más claras para que los gestores apliquen el mismo criterio en todos los Departamentos.

## ACLARACION

Al fin el pasado 31.3.2005 se ha firmado por la **CECIR** la Relación de los Puestos de trabajo de **DEFENSA**.

En una próxima reunión de la Comisión General de Clasificación Profesional se nos hará entrega de la misma así como de los Soportes para la elaboración de los **Listados de Ocupación** que deberán ser presentados a la **SUBCOMISION DEPARTAMENTAL** para su estudio y reforma de alguno de los complementos, en su caso, si hubiera errores.

Asimismo se abrirá a partir de ese momento el plazo de **UN MES** para realizar reclamaciones, en el bien entendido que ese plazo *"no limita las posibles reclamaciones individuales de los trabajadores que podrán ejercer cuando entiendan que reuniendo los requisitos de alguno de los complementos no se hayan reflejado en las RPT,s"*

Por todo lo expuesto, creemos que ha llegado el momento de que todos los trabajadores se identifiquen con el espíritu del trabajo que desarrollan y a la vista de lo expresado en el ACUERDO DE RACIONALIZACIÓN DE COMPLEMENTOS del que ya os hemos dado traslado, comprobéis si pudiera corresponderos alguno de ellos, en el bien entendido de que, por **CSI \*CSIF** estaremos totalmente involucrados para ayudar a quienes lo soliciten, a valorar adecuadamente su trabajo y su cualificación profesional para hacerla valer, bien en una reclamación a la **SUBCOMISION DEPARTAMENTAL** o bien al **JUZGADO DE LO SOCIAL** correspondiente.

Como siempre, de haber algo que no entendáis, no dudéis en contactar con nosotros a fin de que podamos aclarar aquello que sea necesario.